

Impresora térmica o de aguja.
 Etiquetadora.
 Uno o varios vendedores.
 Displays mediante LED de siete segmentos o FIP.
 Posibilidad de disponer de PLU'S Y TLU'S.
 Salida comunicación RS-232 C.
 Alimentación por batería.
 Conexión a etiquetadora.
 Mando a cajón monetario.
 Opción autoservicio.

El precio máximo de venta al público no será superior a trescientas mil (300.000) pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica de mostrador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica de mostrador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima».
 Marca: «Campesa».
 Modelo: PL.
 Indicación de la clase de precisión: (III).
 Alcance máximo, en la forma: Máximo 15 kilogramos.
 Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 100 gramos.
 Escalón de verificación, en la forma: $e = 5$ g.
 Escalón discontinuo, en la forma: $d_d = 5$ g.
 Escalón de tara, en la forma: $d_T = 5$ g.
 Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: $T = -995$ g.
 Escalón de precio, en la forma: $d_p = 1$ pesetas.
 Escalón de importe, en la forma: $d_i = 1$ pesetas.
 Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: $0^\circ\text{C}/40^\circ\text{C}$.
 Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
 Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220/240 V.
 Número de serie y año de fabricación.
 Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0111
89105

Madrid, 20 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

1316 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico electrónico para uso normal marca «Chicco», modelo CT-212, fabricado en Corea por la firma «Citizen Watch Co. Ltd.» y presentado por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0934.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Industrias, 14, de Alcorcón (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico para uso normal marca «Chicco», modelo CT-212, fabricado por «Citizen Watch Co. Ltd.», 1-12, 6 Chome Honcho Tanashi-Shi Tokyo, 188 Japón.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez, que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico para uso normal marca «Chicco», modelo CT-212, cuyo precio máximo de venta al público será de 2.200 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Chicco».
 Modelo: CT-212.
 Campo de medida: $35,5^\circ\text{C}$ a 42°C .
 Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0934
89099

Cuarto.—El control metrológico, correspondiente a la verificación primitiva de los termómetros, se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metrológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

1317 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, marca «Dina», modelo D-93, en las versiones de 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg y 6.000 kg, de alcances máximos, fabricada y presentada por la firma «Campesa, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0111.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica industrial, marca «Dina», modelo D-93, en las versiones de 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg y 6.000 kg, de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de báscula electrónica industrial, marca «Dina», modelo D-93, de clase de precisión media (III) y cuyas características metrológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg, y 6.000 kg.
 Alcance mínimo: 10 kg, 25 kg, 50 kg, y 100 kg.
 Escalón discontinuo: 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg.
 Escalón de verificación: 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg.
 Número de escalones: 3.000, 3.000, 3.000 y 3.000.
 Efecto máximo sustractivo de tara: -600 kg, -1.500 kg, -3.000 kg, y -6.000 kg.
 Escalón de tara: 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg.

Célula de carga de simple cortadura:

Marca: ARBE, ARBE, ARBE y ARBE.
 Modelo: CTF-1-A, CTF-1-A, CTF-1-A y CTF-1-B.
 Capacidad nominal: 250 kg (2 mv/v), 500 kg (2 mv/v), 1000 kg (2 mv/v) y 2000 kg (2 mv/v).
 Dimensiones de plataforma (mm): 800 × 800, 1.000 × 1.200, 1.200 × 1.500, 1.500 × 1.500, 900 × 900, 1.200 × 1.500, 1.500 × 1.500, 1.500 × 2.000, 1.000 × 1.200, 1.500 × 1.500, 1.500 × 2.000, 1.500 × 2.500, 1.200 × 1.500, 1.500 × 2.000, 1.500 × 2.500 y 1.500 × 1.500.

Esta báscula electrónica industrial dispone de las siguientes opciones comerciales:

Material de construcción:

Visor: Chapa de acero pintada, acero inoxidable o plástico.
 Plataforma: Hierro o acero inoxidable.

Opción Peso-precio-importe, peso-tara-departamento.
 Plu's.

Comunicación RS-232-C.
Comunicación para impresora o etiquetadora.
Doble visor o visor a distancia.
Alimentación por batería.
Impresora incorporada (de agujas).

El precio máximo de venta al público no será superior a 438.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula electrónica industrial, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula electrónica industrial correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima».
Marca: «Dina».
Modelo: D-93.
Indicación de la clase de precisión: (III).
Alcance máximo en la forma: Máx. ... 600 kg, 1.500 kg, 3.000 kg, y 6.000 kg, según proceda.
Alcance mínimo en la forma: Min. ... 10 kg, 25 kg, 50 kg, y 100 kg, según proceda.
Escala de verificación en la forma: e = 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg, según proceda.
Escala discontinua en la forma: d_d 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg, según proceda.
Escala de tara en la forma: d_T 200 g, 500 g, 1 kg, y 2 kg, según proceda.
Efecto máximo sustractivo de tara en la forma: T = -600 kg, -1.500 kg, -3.000 kg, y -6.000 kg, según proceda.
Escala de precio (opción peso-precio-importe) en la forma: d_p = 1 peseta.
Escala de importe (opción peso-precio-importe) en la forma: d_i = 1 peseta.
Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: 0 °C/40 °C.
Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.
Tensión de alimentación en la forma: 20/240 V.
Número de serie y año de fabricación.
Signo de aprobación del modelo en la forma:

0111
89102

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1318 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo individual de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ-376, VJ-388 y VJ-384 de 2, 10 y 20 litros de capacidades nominales, respectivamente, presentadas por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Control Metrológico número 0501.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Bach de Roda, 143, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo individual de las vasijas patrón, marca «Vial Matrologie», modelos VJ-376, VJ-388 y VJ-384 de 2, 10 y 20 litros de capacidades nominales, respectivamente.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.-Autorizar la aprobación de modelo individual, por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Estado», a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima» de las vasijas patrón, marca «Vial Metrologie», modelos VJ-376, VJ-388 y VJ-384 de 2, 10 y 20 litros de capacidades nominales, cuyos precios serán de 1.000, 5.000 y 10.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Las vasijas patrón correspondientes a la aprobación de modelo individual, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Vial Metrologie».
Modelo: VJ-376, VJ-388 y VJ-384.
Capacidades nominales: 2 litros, 10 litros y 20 litros.
Signo de aprobación de modelo:

0501	0501	0501
89095	89096	89097

Modelo VJ-376

Modelo VJ-388

Modelo VJ-384

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva de las vasijas patrón se efectuará por este Centro Español de Metrología.

Madrid, 20 de diciembre de 1989.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

1319 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la báscula electrónica pesa-personas, marca «Campesa», modelo PPE/150-P, de 150 kg, de alcance máximo, que se comercializará bajo las denominaciones DINA y MICRA, como PPED/150-P y PPEM/150-P, respectivamente, fabricada y presentada por la firma «Campesa, Sociedad Anónima», Registro de Control Metrológico número 0111.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Rocafort, número 151, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula electrónica pesa-personas, marca «Campesa», modelo PPE/150-P, comercializada bajo las denominaciones DINA y MICRA, como PPED/150-P y PPEM/150-P, respectivamente, de 150 kg, de alcance máximo.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Campesa, Sociedad Anónima», el modelo de báscula electrónica pesa-personas, marca «Campesa», modelo PPE/150-P, que se comercializará bajo las denominaciones DINA y MICRA, como PPED/150-P y PPEM/150-P, respectivamente, de clase de precisión media (III), alcance máximo 150 kg, escala de 50 g, con célula de carga marca «Arbe», modelo PP-200, de 200 kg, de capacidad nominal y cuyo precio máximo de venta al público no será superior a 185.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula electrónica industrial pesa-personas, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula electrónica pesa-personas correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Campesa, Sociedad Anónima».
Marca: «Campesa».
Modelo: PPE/150-P.
Alcance máximo en la forma: Máx. ... 150 kg.
Alcance mínimo en la forma: Min. ... 2.500 g.
Escala discontinua en la forma: d_d = 50 g.
Escala de verificación en la forma: e = 50 g.
Clase de precisión en la forma: (III).
Límites de temperatura de funcionamiento en la forma: 0 °C/40 °C.